

## **RROCM**

### **Mesa Nacional para las Migraciones – República Dominicana**

#### **Jornadas por los Derechos de las Personas Migrantes**

##### **Información**

1. La Mesa nacional para las Migraciones – República Dominicana presenta las actividades que se llevarán a cabo este año en las Jornadas por los Derechos de las Personas Migrantes y que incluyen la exposición de fotos titulada “Éxodos”, del artista brasileño Sebastián Salgado, la exhibición de películas de cine relacionadas con el tema del fenómeno de la migración internacional, la presentación de artistas , la celebración de varias misas y la organización de un seminario en la sede de FLACSO en Santo Domingo sobre los derechos de asilo y refugio y el principio de no devolución. Este año, algunas de estas actividades llevadas a cabo en las ciudades de Santiago (Centro León) y Dajabón (Solidaridad Fronteriza).
2. La Mesa Nacional para las Migraciones de República Dominicana, forma parte de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM), que incluye a 11 países del continente americano y constituye un espacio de articulación de varias organizaciones de la sociedad civil dominicana para una mayor comprensión de las migraciones contemporáneas.
3. En ese sentido, la Mesa Nacional manifiesta su dolor ante la tragedia de Nagua, que dejó un saldo de siete muertos y más de 40 desaparecidos. Asimismo, la Mesa Nacional respalda al Procurador General de la República, Sr. Francisco Domínguez, quien ha dicho que se establecerán responsabilidades penales frente a los organizadores de la trágica travesía en yola, y pide que se respete la privacidad e identidad de las víctimas y que se les proporcione protección y asistencia legal.
4. A este respecto, la Mesa Nacional entiende que si bien la violación a la ley de migración constituye una infracción de tipo administrativo, no pasa lo mismo con la organización de los llamados viajes ilegales, pues la legislación nacional sanciona con penas de 10 a 15 años de reclusión y multas al autor del delito de tráfico ilícito de migrantes o que promueva, induzca, constriña, financie, transporte por vía terrestre, marítima o aérea o colabore de cualquier forma en la entrada o salida ilícita de personas al país (Ley No.137-03 sobre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas de 2003).
5. La Mesa Nacional deja constancia que según esta nueva legislación, la muerte de las personas involucradas u objetos del tráfico ilícito de migrantes, es una circunstancia agravante del delito de tráfico ilícito de migrantes. Otras agravantes son: que los autores de la infracción sean funcionarios públicos o miembros de las fuerzas armadas y la policía nacional; la pluralidad de agraviados; la existencia de menores de edad y de enajenados mentales entre las víctimas; los grupos delictivos del crimen organizado nacional o transnacional; la falsificación de documentos de viaje; la reincidencia, etc. Las circunstancias agravantes adicionan 5 años a la pena prevista para el delito de tráfico ilícito de migrantes.

6. Por otra parte, la Mesa ve con preocupación la pretensión del Senado de la República de instaurar una política represiva en materia de migración sin tener en cuenta las consecuencias de la misma y hace un llamado al Congreso Nacional para que pondere que si bien es cierto que la migración ha aumentado como consecuencia de la globalización, “las políticas relativas a la migración no deben basarse en el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia”, tal y como fue proclamado en la Conferencia de Durban de septiembre del 2001.

7. En ese mismo orden, hacemos un llamado a las autoridades municipales, provinciales y nacionales a aplicar en todas sus partes la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1965, ratificada por el Congreso Nacional, y según la cual el Estado se compromete a:

1. Eliminar la discriminación racial en el territorio nacional;
2. No incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas e instituciones;
3. Garantizar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas sin distinción de ningún tipo;
4. Combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y promover la comprensión.

**TODAS Y TODOS SOMOS  
IGUALES  
DIFERENTES PERO  
IGUALES**

**Mesa Nacional para las Migraciones – República Dominicana  
Septiembre del 2004.**